

Lima, 17 JUN. 2014

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 306 -2014/GTH/RENIEC

VISTO:

El Memorando N° 001181-2014/GOR/RENIEC (13JUN2014) de la Gerencia de Operaciones Registrales, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Gerencial N° 000174-2014/GTH/RENIEC (01ABR2014), se encargó a la señorita RITA AMANDA GUTIÉRREZ MOSCOSO, como Jefe responsable de la Oficina Registral Comas II de la Jefatura Regional 10 – Lima de la Gerencia de Operaciones Registrales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, en virtud de la Resolución Jefatural N° 366-2010-JNAC/RENIEC (27ABR2010), se designó al señor SANDRO NICOMEDES RIVERA MINAYA, como Jefe responsable de la Oficina Registral Comas III de la Jefatura Regional 10 – Lima de la Gerencia de Operaciones Registrales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, mediante el documento del Visto, el Gerente de Operaciones Registrales solicita, por necesidad de servicio, la rotación de los Jefes responsables de la Oficina Registral Comas II y Comas III de la Jefatura Regional 10 - Lima;

Que, en consecuencia y conforme a lo propuesto por la Gerencia de Operaciones Registrales, se ha considerado pertinente encargar, el cargo de Jefe responsable de la Oficina Registral Comas II al señor SANDRO NICOMEDES RIVERA MINAYA, Jefe responsable de la Oficina Registral Comas III, asimismo, se encargue la Oficina Registral Comas III a la señorita CELIA MARISOL JARA DÍAZ, quien labora en dicha Oficina Registral, en adición a sus funciones, por lo que corresponde dar por concluida la designación y la encargatura señalada en el primer y segundo considerando, de la presente Resolución Gerencial;

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 - Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, de conformidad con lo dispuesto en el inciso i) del artículo 79° del Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado por Resolución Jefatural N° 124-2013/JNAC/RENIEC (10ABR2013) y a la Resolución Jefatural N° 451-2011-JNAC/RENIEC (21SET2011), mediante la cual se delegó al Gerente de Recursos Humanos (actual Gerente de Talento Humano) la facultad para emitir Resoluciones de encargaturas y autorizar la causa objetiva que les diera origen a los Jefes de las Oficinas Registrales, a propuesta de la Gerencia de Operaciones Registrales, a través de Resoluciones Gerenciales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la encargatura de la señorita RITA AMANDA GUTIÉRREZ MOSCOSO, como Jefe responsable de la Oficina Registral Comas II de la Jefatura Regional 10 – Lima de la Gerencia de Operaciones Registrales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del señor SANDRO NICOMEDES RIVERA MINAYA, como Jefe responsable de la Oficina Registral Comas III de la Jefatura Regional 10 – Lima de la Gerencia de Operaciones Registrales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

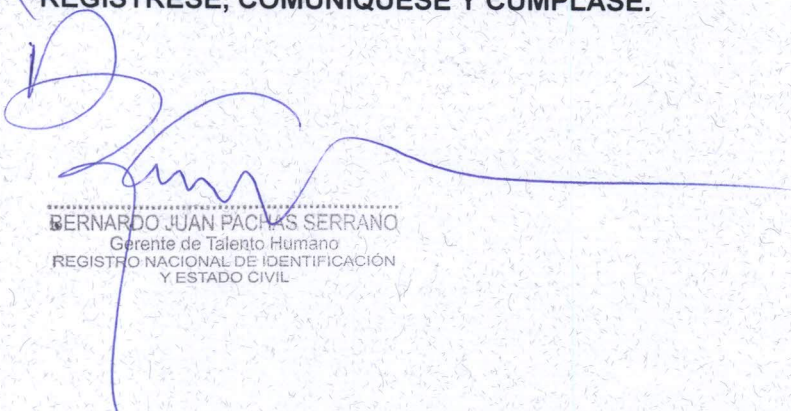
ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a partir de la fecha, al señor **SANDRO NICOMEDES RIVERA MINAYA**, como Jefe responsable de la Oficina Registral Comas II de la Jefatura Regional 10 – Lima de la Gerencia de Operaciones Registrales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, quien además ejercerá las funciones previstas en el artículo 15° del Reglamento de Inscripciones en su calidad de Registrador y actuará como primera instancia administrativa en los procedimientos registrales que se inicien dentro del ámbito de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a partir de la fecha, a la señorita **CELIA MARISOL JARA DÍAZ**, como Jefe responsable de la Oficina Registral Comas III de la Jefatura Regional 10 – Lima de la Gerencia de Operaciones Registrales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, quien además ejercerá las funciones previstas en el artículo 15° del Reglamento de Inscripciones en su calidad de Registrador y actuará como primera instancia administrativa en los procedimientos registrales que se inicien dentro del ámbito de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución Gerencial a la Gerencia de Operaciones Registrales.

ARTÍCULO SEXTO.- REMITIR copia de la presente Resolución Gerencial a la Gerencia de Operaciones Registrales y a los interesados para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


BERNARDO JUAN PACHAS SERRANO
Gerente de Talento Humano
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

BPS/jtr